

UNA EPIDEMIA DE PESTE EN ARCHIDONA. 1649

An epidemic of plague in Archidona. 1649

Narciso Morales Luque*

Resumen

El presente trabajo es un estudio sobre las condiciones y medidas que se tomaron en Archidona con motivo de la epidemia de peste de 1649. Su objetivo es dar a conocer un episodio extremo en el que afloran muchos de los condicionamientos económicos, demográficos, religiosos o sociales del siglo XVII .

Palabras clave: Archidona, epidemia, contagio, vigilancia, peste, enfermedad, salubridad, aislamiento.

Abstract

The following essay is a study of the conditions and measures that were taken in Archidona due to the epidemic of plague in 1649. Its objective is to let know an extreme episode in wich many of the economic, demographic, religious and social conditionings of the XVII cantury emerge.

Key words

Archidona, epidemy, contagion, infection, plague, illnes, health, healthiness.

Introducción

Hasta prácticamente el siglo XX, las epidemias de carácter pandémico fueron una constante casi cíclica en Europa. Las malas condiciones higiénicas de las ciudades, la falta de rigurosos estudios científicos, el desconocimiento de su origen y desarrollo y otras muchas circunstancias favorecieron que una enfermedad, no siempre la misma, se extendiera de manera notable entre la población

Agrupadas bajo el nombre genérico de “peste” se encontraban diversas enfermedades como la fiebre amarilla, la peste bubónica, el cólera, incluso la gripe o la sífilis recibieron este nombre. La falta de una etiología clara hacía que muchas de las medidas que se tomaban no siempre fueran correctas por lo que cuando se

* Profesor del IES “Universidad Laboral” y asesor de formación del CEP de Málaga.

tenían las primeras noticias de una epidemia el desconcierto impedía a veces pensar correctamente. Una medida que invariablemente se tomaba era el asilamiento del exterior y de toda persona o mercancía foránea. Cercamiento de ciudades, limitación del comercio y los contactos y vigilancia de los caminos eran consecuencias inmediatas de una alarma por pestilencia.

Al mismo tiempo esa alarma generalizada buscaba medidas desesperadas de todo tipo ya fueran médicas o espirituales. En Archidona, por ejemplo, Barahona de Soto siendo médico no limitó la lucha contra las epidemias de finales del siglo XVI a sus artes y conocimientos sanitarios, sino que acudió también a la respuesta divina con la contratación de una imagen de San Roque y la propagación de su culto. De esta manera lo científico derivaba en probabilidad y lo religioso en superstición.

Archidona padeció numerosas pestes a lo largo de la edad moderna. En algunas ocasiones no pudo evitar el contagio de estas epidemias pero en otras sucumbió. Esta situación de incertidumbre provocaba una cierta histeria colectiva que se resolvía más bien actuando contra el posible portador que contra la enfermedad en sí. Además, el fuerte espíritu religioso que desde Trento se había generalizado, hacía que las poblaciones volvieran sus ojos a la divinidad bien porque entendían la enfermedad como un castigo divino, bien porque consideraban que solo el Altísimo era la solución.

En cualquier caso, las tensiones que afloraban en esos momentos sacaban a la luz los demonios y esperanzas más íntimos de una población. Analizar el desarrollo de una epidemia puede ayudarnos a comprender el entendimiento colectivo de nuestro pueblo. Aunque en esta ocasión me centraré en la gran peste de 1649, que Archidona logró evitar, veremos datos de otras epidemias similares que nos sirven para entender cómo era la vida en la villa durante una epidemia.

Situación demográfica antes, durante y después de la epidemia

Hacia 1649 Archidona tendría unos 1200 habitantes. Su población había disminuido en los últimos años no tanto por causas demográficas como por la fuerte presión fiscal que padecía debido a los numerosos tributos a los que tenía que hacer frente. Si hacía principios de siglo el número de habitantes se estimaba en un 1400, para esta fecha había descendido de forma significativa. En agosto de 1645 el cabildo municipal al hacer un repartimiento para los arbitrios dio cuenta de este descenso señalando que muchos estaban ausentes y que otros se habían mudado¹. Ciertamente unos años antes, en 1642, al decretarse una leva de 80 soldados para la villa, los oficiales del cabildo se vieron obligados a buscar en Antequera y otros lugares mozos que estuvieran dispuestos a ir pagados por el pueblo². Pero es más que posible que ello fuera debido a la renuencia a ir a la guerra que a otras causas.

¹ Archivo Histórico Municipal de Archidona (A.H.M.A.), Libros de Actas Capitulares (L.A.C.), legajo 13. Cabildo del 8 de agosto de 1645.

² A.H.M.A., L.A.C., legajo 13. Cabildo del 5 de noviembre de 1642.

Durante el año de la gran peste y los posteriores no se detecta una significativa mortandad entre los vecinos aunque las cifras son bastantes elocuentes. Veamos los datos del siguiente cuadro sobre el numero de fallecidos entre 1646 y 1654³.

Año	Número de fallecidos
1646	58
1647	95
1648	91
1649	92
1650	55
1651	40
1652	43
1653	45
1654	48

Si analizamos las cifras percibimos rápidamente que, efectivamente, el año de la epidemia el numero de decesos dobla la cantidad habitual que venía siendo de entre 40/50 personas en los años anteriores y los inmediatamente posteriores. Pero ese dato no debe ser achacado a la epidemia, pues no hay constancia de muertes por la misma. Es una cifra que ya se venía repitiendo desde dos años antes y que más bien debió deberse otros factores como las malas cosechas que se produjeron en esos años y las malas condiciones de vida de la población. Es más, en 1650 que aún están muriendo las últimas víctimas, el número vuelve a reducirse a la mitad.

Tampoco hay un desarrollo notable de nacimientos o de matrimonios, sacramentos este último que se multiplica después de una epidemia y que sin embargo se mantienen aún más constantes entre los mismos años⁴.

Año	Bautizos	Matrimonios (incluidas velaciones)
1645	214	69
1646	232	46
1647	177	44
1648	167	51
1649	130	66
1650	196	67
1651	129	51
1652	232	43
1653	172	42

³ Mi agradecimiento a Juan José Jiménez Maldonado por facilitarme estos datos.

⁴ Mi agradecimiento a Alberto J. Castro Tirado por estos datos

Es cierto, por otra parte, que en el mismo año del desarrollo de la epidemia encontramos un número ligeramente más alto de testamentos que otros años en los distintos escribanos de la villa. Pero la presencia de un testamento no condiciona como necesaria la mortandad del testante.

En definitiva lo único que se puede deducir es que en los años previamente anteriores a la epidemia existía un ciclo demográfico a la baja marcado por alta mortandad y que vendría condicionado por factores ajenos a la misma que se pueden deducir de unas malas condiciones sociales y, fundamentalmente económicas y alimentarias que, eso si, si se repitió en otros lugares fue un estupendo caldo de cultivo para que esta se extendiera entre una población enfermiza y mal alimentada.

En cualquier caso la baja densidad de población con respecto a lugares más afectados pudo ser uno de los factores que impidió el contagio. Otro de los factores que favoreció a la población de la villa fue su especial disposición orográfica. Salvo por el caso de la hondonada que se provocaba entre la zona de los caños y el muladar de San Roque, las viviendas de la Archidona de 1649 se situaban en laderas con la suficiente pendiente como para que las aguas insalubres desaguaran con facilidad fuera de las tapias de la villa y sería en esos lugares donde residuos y ratas serian mas frecuentes. Indudablemente hubo mas factores que evitaron la propagación de la peste, pero tanto la baja demografía como el relieve hicieron en esta ocasión que la población fuera relativamente saludable

Origen y desarrollo de la epidemia de 1648/49

Este brote se había originado en Valencia dos años antes. A todas las circunstancias que favorecían su expansión (falta de higiene, malas cosechas, alimentación y salud endémicas etc.) se unió el hecho de que el brote no se definió como peste aunque había surgido a finales de junio y en agosto afectó a toda la ciudad. Una consulta a los médicos de la corte indicó que “aviendose discurrido largamente la materia, se resolvió que por ningún casso podían tener nombre de peste estas enfermedades por no aver llegado la infección al ayre ni concurrir causa alguna de las que suelen producir estos efectos”⁵ lo que facilitó que la enfermedad se extendiera al no tomar demasiadas prevenciones contra la misma.

Desde Valencia pasó rápidamente a Alicante (1647), Lorca y Murcia a donde llegó en 1648. En enero ya hay noticias de que algunas poblaciones de la región la padecen. Casi a finales de año llegó por mar a Almería y Málaga y en 1649 a Cádiz, Córdoba y Sevilla donde se cebo especialmente con la población.

⁵ López Terrada, Pardo Tomás y Salavert Fabiani (1991), 49-58.

La población toma las primeras medidas

El 18 abril de 1649⁶ aparecen las primeras noticias referentes a la epidemia. El cabildo municipal dicta las primeras notas para asegurar la villa. La primera de las medidas era ya habitual desde las epidemias del siglo anterior. Consistía en la creación de un tapial que circundaba el pueblo y que, según los tramos, quedaba bajo la vigilancia de los gestores municipales. Era esta una medida habitual que ya se había venido activando desde las graves epidemias de finales del siglo pasado. Como quiera que algunos vecinos derrumbaban el tapial trasero de sus casas o abrían puertas en él en cuanto consideraban que el peligro había pasado se establecieron medidas de vigilancia y castigo para evitar esta situación. La segunda era consecuencia de la anterior. Se establecían dos puertas de entrada a la villa convenientemente vigiladas, una la llamada “puerta nueva” que según el propio texto se situaba entre la calle de San Juan y la Sierra, casi con toda seguridad por la fuente del Almez y que controlaba la entrada de viajeros y mercancías procedentes de Córdoba y especialmente de Lucena y Montilla con quien Archidona tenía importantes intercambios comerciales. La otra puerta se situaba en el Ejido en la zona de la ermita de la Virgen de la Cabeza a fin de regular las entradas de Sevilla, Granada y Antequera. Como vamos a ver estas primeras medidas tenían como objetivo asegurar el núcleo urbano más numeroso.

Atento a que por la misericordia de Dios nuestro señor esta villa y sus vecinos están sanos del mal de peste y contagio y conviene que se confirme en formidad y poner toda la custodia y guardas y cuidado necesario para ello atento a las grandes noticias que ay de que la dcha enfermedad la ay en lugares muy cercanos a esta dha villa conviene se serque con todo cuidado y para que con mas brevedad se haga repartieron el cuidado de ello en la forma siguiente.

Desde la callexa de la Vitoria y callexa del Toril hasta San Sebastian a s merced el ldo Cristobal Lopez Murillo corregidor y don Juan de Montenegro. Y desde la dcha calleja del toril hasta el postigo de la fuente de Antequera a su mced D. Rodrigo Antonio de Miranda y Andrés de Doblás Çamorano. Desde el dho postigo por la calle baxa hasta Santo Domingo a su mced alo Bermudez y desde santo domingo por la calle de san juan hasta la puerta nueva y casa de martin sanchez buena a don gaspar nuñez de castro y don fernando de godoy cañete alguacil mayor y desde la dha puerta del dicho martin sanchez hasta l a callexa que sube a la plaça a la placeta de san miguel a frco demorales barrinuebo y barme garcia de lohaiza y desde la dha placeta de san miguel hasta los corrales del dho don juan de montenegro y todos juntos se encargaron de hacer cercar taparpostigos y caños por donde puede

⁶ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 18 de abril de 1649.

entrar gente a todos los vecinos que cada uno le tocara dentro de beinti cuatro oras y puedan multar y condenar a cada uno que no tapare o cercae los postigos y corrales hasta 80 mil maravedis los cuales desde luego se aplican para gastos desta cerca y a su costa y riesgo desde la dha parte hazer tapar los dhos postigos y asi lo acordaron asimismo acordaron que asimismo para las custodias y guarda desta villa conviene no dexar mas de dos puertas Por las cuales aya dentrar y salir toda la gente que entraen y saliren asi besinos como forasteros en esta villa y las dhas puertas son la puerta nueva que llaman de la loma y la otra se señala asimesmo a la salida de nuestra señora de la cabeça las cuales sean de guardar con todo cuidado asistiendo en ellas siempre desde las quatro de la mañana hasta las diez de la noche que se an de cerrar con sus llaves a la dha ora de las dies y se ande abrir a las quatro de la mañana una persona nombrada por este cabildo y un scno Publico o Real y dos guardas en cada una de las dha Puertas y las personas que asi ande ser son las que por este cavildo se nombraron questan en un memorial que se le entrego a su mced el dcho corregidor para que baia nombrando las que an de ir cada dia a los cuales dhos diputados para las dhas puertas se les haga saber el cuidado ques necesario para la custodia y guarda de las dhas puertas y que an de asistir a ellas desde ladha ora de las quatro de la mañana hasta la dha de las dies de la noche sin faltar siquiera un instante solo el uno de los dos que estobieren en la puerta pueda faltar desde las onse a las doze y el otro desde las doze a la una del dia oras en que an de ir a comer a sus casas quedando siempre uno de los dos y faltando mas de la dha ora se les pueda multar enmil maravedis en que desde luego se dan por condenando a el que asi faltare los cuales se aplican para estos gastos y para executar la dha pena bastelo ser halladopor qualquiera de los juezes que llegare a bisitar las dhas puertas y nombraron desde luego por depositario de dhas penas a alo de frias y asi mismo les condenan en los daños y interese que se le siguieren y recresieren a esta villa y sus besinos los que asi faltaren y no asistieren y asi lo acordaron.”

Asegurado ya el perímetro de la villa y con una primera confirmación de que no había, al menos por el momento, contagio en él se procedió a buscar la forma de asegurar el resto del término. Así algo más de un mes después se dictaron medidas para controlar que la epidemia no afectara a las zonas rurales, cortijos y especialmente las ventas donde era más frecuente el intercambio comercial menos controlado⁷.

⁷ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 25 de mayo de 1649.

Acordaron que por quanto esta villa y sus vo por la misericordia de Dios nuestro señor estan sanos de peste y dho contagio la qual dha enfermedad la ay en lugares cercanos a esta dha villa y aunque su merced el dho sr corregidor se an probeydo muchos autos en horden a la guarda y custodia dellacombiene oy por aber cercado algo mas la dha enfermedad poner tocobro y cuidado en guardarla y nombrar personas de satisfacion para que a caballo corran el tno (termino) bisiten los cortijos del ympidan el paso a los que binieren de partidos a las personas que binieren de las partes donde ce entiende ay dha enfermedad los quales ayan de salir dos cada dia desde las quatro de la mañana hasta las ocho de la noche que ayga de correr y andar el tno (termino) de esta manera desde los cortijos de Alsamigaxa hasta la benta de sibilla y desde alli si biece que conviene llegue al partido de algaidas y en el dho tto an de pararse y ello notificarlo a las personas que hubiere en el asi en los dhos cortijos caminos y otras partes para ver y reconocer donde bienen y con que horden an entrado en el dho tto y llegue a la fuente de la losilla en la misma conformidad y a los que hallare aber entrado en el tto sin titulo suficiente y que bengan de partes sospechosas les eche y que tire de cho tto y a los que halare en los caminos de los bolberlos atrás y echarlos del tno y si bisitando los cortijos hallare personas que no esten conocidas vecinos deta villa olos criados que tengan registradoslos haga salir del tno y de cuenta a su merced el dho corregidor para que castigue a los dueños de dhos cortijos como conbiniere condenandolos en las costas contenidas en los autos que tiene su merced probeydos y publicados y en los demas que le pareciere.

Y el otro de los cabos a de salir por el camino de malaga hasta el rio recorriendo el tno hasta legar a la dha fuente de la losilla en la misma conformidad que esta dho haciendolas mismas diligencias en las partes que conbenga y le tocare y an de salir desde mañana miercoles beinte y seis del corriente a la dha hora y en dos en dos como les tocare en la forma y manera siguiente.

Barme pe de loaisa y jua alonso de arjona = jua. Benitez de bera i marcos de medina o blas gutierrez de gemar = andres de doblas y franco. Pa. Pasqual = d jua. de montenegro y barme de escobar = frco pe cabello y german sanchez = d jua de urbanexa y fraco hartacho = martin delgado y po ydubeda = d jua clavero y po de la mata = salvador de la fuente y jua martin pantoxa = jua moreno bicario y frco gonzalez chamorro = jua de rute pelaez y andres hernandez cerralbo = jua gonzalez bicente y anton guerrero = jua de olibares y jua de parexa = alonso pede almoz y jua garrido.

Los quales ayan de salir en la conformidad dha el dia que les tocaren de tres reales el que no lo cumplieren los quales aplican para los gastos de la guadia desta villa en que deste acuerdo le ponga en tanto del en los autos...

En junio ya se tenía constancia de que la epidemia había afectado a la ciudad de Antequera con la que el flujo de vecinos y comercial era más frecuente. El consistorio tomó nuevas medidas para evitar el contagio por mercancías y personas procedentes de ella⁸.

Dixeron que por quanto por la misericordia de Dios nuestro señor esta villa y sus vecinos estan sanos del mal de peste y otro contagio y conbiene poner toodo cobro y cuidado en su conserbacion y le es notorio a este cabildo que la ciudad de antequera esta tocada de la enfermedad de contagio según consta de mas informacion que por ante su merced el dho corregidor se a hecho con vecinos desta bila y conbiene se de noticia de dha nformacion a los señores presidentes y oydores de la real chancilleria de Granada que en su bista probean lo que conbenga y asi mesmo tiene embargo de la respuesta dada por el embargo de la respuesta dada por el sr ldo fco de rosales oydor de la dha real chancilleria que con comisso designada assistente en la ciudad de antequera a la carta que por su mced el dho sr corregidor le fue escripta se le escriba segunda bez por cabildo dandole noticia de la dha ynformacion para que disponga lo que conbenga y para uno y otro se despachen propios y personas de satisfacion y en el ynterin que por dho señor no se determinare según de esta billa con todo cuydado de la dha ciudad de antequera y sus vecinos cortijos de su campo y no se de lugar a que persona alguna desta billa y su termino salgan de la dha ciudad ni otras partes si no fuere con licencia de la justicia desta billay para que con mayor cuidado se haga la dha diligencia conbiene nombrar personas de toda satisfacion para la guarda de las puertas desta bila y su termino las personas para los cabos de las rentas de labila sonlos siguientes.

Para la puerta de la cabeça en la qual solo se ordene recibir testimonio dongonzalo de queto y jua de balençuelaprimer dia = segundo don luis de zarate y jua schz de la fuente escribano = tercero el aferez barme de miranda y gregorio ruiz escribano = quarto dia agustin morillo y fernando silbera escribano = quinto fraco demorales barrionuevo y diego de cieza escribano = sexto Juan luis morejon y diego muñoz

⁸ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 12 de junio de 1649.

panseque == setimo don juan de vida y laçaro cerralbo otabo don rodrigo de galbez y tomas de Ortega escribano.

Por la puerta nueva y el amez no se han de recibir testimonios alguno el ldo don bernardino de beazquez y alonso del rrosal procurado = segundo gaspar nuñez de castro y juan de borja=b tercero don pedro de cardenas y miranda y rroque de cespedes = quinto⁹ dia don matias tamayo y alonso de benabides= quinto juan gonzalez del aguila y frco miranda = sexto fraco gonzalez bicente y juanbautista fernandez= septimo sebastian de dios y fraco martin de santiago = otabo barme garcia de lohaiza y lorenzo fernandez .

Los quales dhos diputados y cabos han de entrar anlas tres de la mañana y an de asistir hasta las nueve de la noche y an de cerrar las puertas y ansi que.. que no se puedan leer las cedula y en esta conformidad de lo no cumplir y cosats de dos mil maravedis aplicados para los gastos de la dcha guardia ...

Igualmente se ordenan vistas para los partidos de Algaidas, Trabuco y Saucedo. Una de las primeras medidas es darle atribuciones a la compañía de soldados reclutada entre vecinos de la villa y que hasta entonces se había limitado a maniobras de escasa importancia algunos días al año. Ahora se refuerzan los poderes de los cabos y soldados de la misma para que actúen en la custodia de los lugares de la villa y se conviertan en ejecutores de sus ordenes con capacidad de encarcelar a quienes no acepten sus instrucciones.

El empeoramiento de las relaciones vecinales y comerciales

Desde que se acabó la conquista del Reino de Granada, los pleitos con Antequera y Loja por problemas de lindes fueron episodios recurrentes¹⁰. Igualmente conflictivos fueron los casos de querellas comerciales. Archidona estaba obligada a pagar algunos de los tributos de la hacienda real en Antequera, motivo por el cual las visitas a la ciudad vecina no eran muy gratas.

Cuando Antequera se vio afectada por la epidemia, Archidona cerró inmediatamente sus puertas a cualquier comunicación con ella. La balanza comercial era claramente favorable a Antequera que, quizás sintiendo que su economía se vería perjudicada, parece ser que difundió al mismo tiempo que también Archidona lo estaba. El 19 de septiembre los oficiales presentaron en el cabildo las quejas a este respecto. Entre otras cosas se da cuenta de que desde allí se habían enviando cartas

⁹ Debe ser un error es el cuarto día.

¹⁰ (A)rchivo (H)istórico de la (NOB)leza/1.1.10.9.2.18//OSUNA, C.61, D.100-120. Justo unos meses después de la conquista de Granada un mismo vecino de Archidona presentaba querellas contra ambas ciudades por problemas de lindes y robo de ganado.

a las ciudades con las que comerciaba Archidona asegurando que estaba infectada de peste para evitar el comercio por lo que Archidona presentó quejas al Consejo Real¹¹.

Dixeron que por quanto por la misericordia de Dios nuestro señor esta villa y sus becinos han estado y de presente estan sanos del mal de peste y otro contagio que esta padeciendo la ciudad de antequera y otras la cual dha ciudad por munchas cartas que an escrito a diferentes lugares a difamado a esta villa ynquietandola de que padece el dcho aogo que por cuiá causa le an negado la entrada y comunicaci3n en todos los lugares de los becinos que estan sanos de que se les sigue notable daño y conbiene dar cuenta a su magd y a los señores presidente y oidores del rreal consejo de justicia querellandose de la dha ciudad por el dcho disforme y asi mismo de otras muchas causas y delitos que an hecho y cometido muchos becinos de la dha ciudad de antequera como son el aber benido ocho o diez hombres de quadrilla con su escopeta y armas de fuego y cargo pensado a entrar en el termino de esta billa en diferentes beces rrompiendo la guardia de ella entrando por ambos al partido del saucedo termino desta billa donde estan mchos cortijos como consta de la causa que esta fulminada ante el presente escribano y diego geronimo de cieza y juan de balençuela

El cabildo firmó un día mas tarde un poder al capitán Lucas Fernández de Baro para que se querellara ante la Real Chancillería de Granada contra la ciudad de Antequera por haber difamado diciendo que Archidona padecía el mal de la peste “siendo así que por interseccion de la reina de los angeles madre de Dios de Gracia estamos sanos de todo contagio”¹².

Del mismo modo se da cuenta de numerosos incidentes con cuadrillas armadas de Antequera que en ocasiones pretenden romper la guarda del término de Archidona y en otras refugiarse en ella provocando peligro de contagio¹³.

*Y asi mismo otros diez hombres con sus escopetas armados y cargados los rebocos binieron al cortijo del ldo d. Fernando de Cueto presbitero, que es en el partido de soriel termino desta bila y se llebaron dos yeguas y un potro y una escopeta y dos espadas y otras cosas como consta de la causa que esta fulminada ante el presente escribano.
Y ansi mismo otros seis o siete hombres binieron al sitio donde están*

¹¹ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 19 de septiembre de 1649.

¹² Archivo Histórico Municipal de Archidona (A.H.M.A.), Protocolos Notariales (P.N.), escribanía de Gerónimo de Ciesa, 1647-50, s. f., 20 de septiembre de 1649.

¹³ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 19 de septiembre de 1649.

las guardas desta billa de los mojonos que debide esta billa a la ciudad de Antequera con sus escopetas armadas de fuego y caso pensando que en do rroper la guardia como consta causa ante el presente escribano. Asimismo es público y notorio como otros quatro hombres con sus escopetas metidos en el termino desta billa munchas veces con ocho cabalgaduras por el partido del hondonero termino desta bila contra la voluntad de las guardas que ay para la guardia de la peste.

Más delicado era el caso de vecinos de Antequera que tenían tierras y cortijos en el término de Archidona. Muchos decidieron abandonar la ciudad vecina y encerrarse con seguridad en sus propiedades evitando el contacto con personas ajenas y bajo la seguridad de las provisiones que allí tenían¹⁴. A estos no se les podía impedir que actuasen de esa manera pero se sospechaba que no mantenían la cuarentena y continuaban saliendo y entrando de sus propiedades con peligro de traer la peste. Más aún, se dio noticia de que algunos de ellos habían traído enfermos aún sabiendo que estaba prohibido y acusándolos de querer contagiar a Archidona.

Asimismo algunos vecinos de la ciudad de antequera que tienen sus cortijos y sementeras en el termino desta billa como son juan martin del biso y otros abiendose sido notificado auto por don rrodrigo Antonio de miranda alcalde hordinario en el estado de hijosdalgo para que saliesen del termino desta bila o estuviesen en el sin que fuesen a la ciudad de Antequera so ciertas penas y abiendole sido notificado no solo no lo obedecieron y guardaron sino antes maliciosamente trayan mucha gente de la ciudad de Antequera para apestar a los becinos de esta dcha billa trayéndoles ya enfermos del dho achaque para conseguir su intento como consta de la causa que su merced el dho alcalde fulmino ante el presente escribano.

Un caso muy especial se da en junio. En plena epidemia Luis Pareja Obregón, vecino de Antequera y que había planteado numerosos pleitos de lindes con el concejo de Archidona busca una manera de huir de la plaga que ha tomado la ciudad vecina¹⁵. Acompañado de un pequeño “séquito” de guardas se instala con su familia en el cortijo que posee en las tierras de Archidona a las que no había llegado la peste. La familia Pareja Obregón era un especialmente odiado en Archidona por haberse atribuido unos terrenos limítrofes, haber cercado un encinar (algo prohibido) y haber conseguido una autorización real para que sus cerdos gozaran del fruto de la bellota de forma privativa 25 días mas que cualquier otro vecino.

¹⁴ *Idem.*

¹⁵ A.H.M.A., P.N, escribanía de Diego Muñoz Panseque, s. f., 26 de septiembre de 1641.

Pero aún así el derecho le asistía en cuanto a avecinarse temporalmente en su cortijo de Archidona.

En un enfrentamiento con los alguaciles de Archidona, estos criados son obligados a entregar sus escopetas. Pareja Obregón hizo poder ante el notario D. Juan de Barahona Zapata ante la Real Chancillería para que iniciara juicio contra D. Cristóbal Pérez Morillo por las armas y para que le permita instalarse en su cortijo del partido de los Alamanes junto a su esposa Dña. Gregoria Zapata D. Francisco Feliz de Pareja su hijo¹⁶.

Comercio y población

Durante el mes de junio el cabildo tiene que tomar medidas en lo referente a cuestiones administrativas. Por ejemplo ¿cómo evitar ser multado por no pagar los impuestos? El retraso en el pago suponía sanciones, pero el abono de los préstamos, adeudos y contribuciones se hacía en Antequera, Málaga, Córdoba y Sevilla, todas ellas muy afectadas por la epidemia. El cabildo decide no entregar los recaudado y que cada arquero guarde bajo su responsabilidad lo que hubiere cobrado para tenerlo a disposición “y no se remitan a parte alguna por si necesario fuere balerse de alguno de ellos para la guardia y custodia desta villa”¹⁷.

Del mismo modo nos encontramos con la falta de papel sellado, imprescindible para cualquier compraventa, testamento y notificación oficial. El 18 de julio se da cuenta por Lázaro Cerralbo escribano público y depositario habitual del papel sellado de que este se está acabando. Como lo normal era acudir a Málaga por el mismo, el cabildo le autoriza por su cuenta y riesgo para reutilizar papel de años anteriores. Así vemos como en algunas de las actas siguientes las fechas del papel van entre los años 1642 y 1648.

Pero si no había apertura para pagar los arbitrios, también se encontraban cerradas las puertas para el comercio de los productos locales. La causa que se presenta como obstáculo es la propaganda negativa que Antequera había hecho de Archidona.

En este cabildo se ha tenido noticia que la ciudad de Antequera con el odio y enemistad que tiene contra esta villa por aber guardado se de que no le ynficionase con el mal de contagio que a padecido la dha ciudad a buelto a publicar que esta villa no esta con entera salud como lo hiço en los meses pasados no teniendo fundamento ninguno para ello y agora el lunes que se conto cinco del presente no dejaron que entrase persona ninguna desta billa de muchas que iban a la feria a bender frutas y otras cosas y por disformar a esta dcha villay que se le quite el comercio con los demas lugares que estan sanos an despachado con

¹⁶ A.H.M.A., P.N., escribanía de Fernando Gómez Silvera, s. f., 19 de Junio de 1649.

¹⁷ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo de 22 de junio de 1649.

dcha ciudad de malaga, lucena, cabra, benamegiz y otras partes y otras abisando se guardasen desta dcha villa porque padezia la enfermedad del contagio y siendo tan falso como es notorio pues por la misericordia de dios y de la virgen santisima de gracia a estado y esta muy sana y sin genero de tal acecho que y para que no padezca ella y sus becinos falta de correspondencia y cominiacion con los demas lugares y se desengañen todos de la mala bos que la dcha ciudad de Antequera a publicado y en particular los señores de la real chancilleria de granada acordaron se enbie persona con poder deste cabildo que llebe testimonios de todos los escribanos desta villa de la sanidad que oy goza y ffe y declamacion del medico y cirujanos de cómo no ay tal genero de achaque y comision como llegar ynformacion con las cuias y otras personas de toda satisfacion de cómo esta libre y muy sana esta dha bila de mal de contagio y los poquisimos que an muerto de otras ningunas enfermedades de muchos dias a esta parte porque bista aquellos señores de su real probision para que no sele niegue a esta billa la comunicacion en los lugares que estan sanos y para todo ello se saque dinero a donde quiera que lo hubiere y asi lo acordaron¹⁸.

No obstante, es de suponer que esa propaganda negativa de Antequera, si es que ciertamente existió, no debió ser la única causa del cierre de las puertas de las localidades vecinas a los productos de Archidona. Lo más seguro es que, al igual que Archidona había cerrado las puertas y el comercio a otros lugares, el resto de las poblaciones hicieran algo similar en buena lógica.

Para todas estas iniciativas se solicita la presencia de varios vecinos a título de consejeros entre los que se encuentra Pedro de Clavero y Luna, D. Pedro de León Treviño, D. Bernardino Fernández de Lara y Don Luis de Zarate Miranda, todos ellos del estado noble y muy activos en la vida política y económica de la villa en estos años. Junto con el corregidor estarán encargados de tomar las decisiones más urgentes que se hubieran de improvisar en función de cómo fuera desarrollándose la epidemia.

Curiosamente el trigo sufre una baja. El reparto habitual del trigo hecho por el pósito se había hecho con la condición de pagarlo una vez recogida la cosecha. Este pago se podía realizar bien en metálico, pagando veinte reales la fanega o bien devolviendo la misma cantidad de trigo que se había tomado. Pero en Santiago el precio del trigo se ha desplomado a catorce reales, seis reales menos que el precio al que se tomó, quizás no tanto porque hubiera una buena cosecha como porque al estar cerradas las vías de comercio no se podía vender fuera. Evidentemente los vecinos preferían pagar en especie que en moneda. Pero entonces el Pósito se encontraba con

¹⁸ A.H.M.A., L.A.C., legajo 16. Cabildo del 8 de septiembre de 1650.

un trigo devaluado por lo que unilateralmente obligó a un aumento de la cantidad que había que entregar si querías hacerlo en especie y no querías pagar en moneda. En este caso debías devolver una fanega y cuatro almudes por cada fanega tomada. Aun así los vecinos preferían pagar en especie con un trigo al que le veían difícil venta antes que en metálico¹⁹.

El plano religioso

En una sociedad barroca la dimensión religiosa no se puede obviar. Recursos como misas, funciones religiosas, erección de ermitas o donaciones pías estaban a la orden del día. Ya hemos mencionado como Barahona de Soto vio en la compra de una imagen de San Roque y la creación de una ermita al mismo santo una manera más de combatir el mal²⁰.

Al igual que los testamentos es muy notable el número de capellanías y misas servideras que se registran en los escribanos por estas fechas. Pero hay que analizarlo con la debida cautela. En primer lugar porque no hay constancia escrita en las mimas de que se fundaran con motivo de la peste y en segundo porque aunque no se puede dudar abiertamente de la correcta intención religiosa de los fundadores de las mismas, también es cierto que detrás de la fundación de capellanías subyacen claros motivos económicos como retraer dinero al fisco o asegurar el porvenir de los religiosos de la familia de los fundadores.

Una de las protectoras particulares de la villa para todas estas ocasiones, ya sea de epidemias, plagas o sequías era la Virgen de Gracia. Los documentos nos informan de que todo el tiempo que duró la epidemia, la imagen de la Virgen estuvo dentro de la población. En octubre de 1650 se informa

En este cabildo se acordo que por quanto a sido dios serbido de librar los lugares que an padecido el mal del contagio de la dha enfermedad y se a publicado en general el comercio con todos. Atento a que ya estan con salud y se a rresuelto que para beynte y tres deste se buelva en procesion a nuestra sra de Gracia a su yglesia y esta billa en hacimiento de gracias de las mercedes que a rrecibido de su dibina magestad librandola de que no le aya tocado genero del dho achaque de contagio acordado que este cabildo le haga fiesta el dho dia beynte y tres deste y asistir a las bisperas misa y sermon y baya en la procesion en forma de cabildo haciendo toda la mayor demostracion y alegria que pueda y para ello nombraron por comisario al sr corregidor y al sr don Gaspar Nuñez de castro alcaide (de la fortaleza) y alcalde

¹⁹ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 30 de julio de 1649.

²⁰ Guerrero Garrido, Morales Luque, Muñoz Nuevo y Otero Cabrera (2004). Texto de la Cofradía de la Soledad del mismo autor que este artículo.

*hordinario y estando presentes lo acetaro y dijeron questaban dispuestos de lo cumplir*²¹.

Esta medida se hizo habitual porque al estar el santuario situado fuera de la población y del cerco de seguridad que se estableció, eran numerosos los peregrinos que acudían allí en épocas de epidemia lo que facilitaba el contagio y dificultaba al mismo tiempo la devoción local²². Dos años mas tarde se da noticia de que algunos vecinos han hecho una imagen de la Virgen de Gracia y desean ponerla en el balcón del consistorio junto con una leyenda que dejara constancia de su agradecimiento por haberles librado de la epidemia²³. Es esta una de las primeras noticias que tenemos de una hornacina dedicada a la Virgen.

Conclusión

Las epidemias marcaban a una población frágil y poco avanzada en los cuidados médicos haciendo que se sintieran vulnerables y aislándose de todo contacto exterior con las lógicas consecuencias económicas y comerciales. Entraban menos productos del exterior y los propios bajaban de precio al no poder ofertarlos. Así mismo la población sentía la necesidad de buscar un apoyo religioso y asegurar el destino de sus bienes aún cuando no estaba afectada. Es evidente que Archidona escapó en esta ocasión al contagio de la epidemia. Pero los motivos que favorecieron esto en esta ocasión y otras similares, están aún por estudiar con detalle. No obstante, el hecho de haber disminuido la población y la particular orografía son dos factores que considero claves para ello.

Bibliografía

- Díaz de Escobar, N. (1903): *Las epidemias de Málaga. Apuntes históricos*.
- Domínguez Ortiz, A. (1991): *Orto y Ocaso de Sevilla*. Sevilla. Secretariado de Publicaciones. Universidad de Sevilla.
- Guerrero Garrido, J. A.; Morales Luque, N.; Muñoz Nuevo, J. y Otero Cabrera, I (2004): *Semana Santa de Archidona. Historia. Arte. Tradiciones*. Archidona. Agrupación de Cofradías de Semana Santa.
- León Vegas, M. (2007): *Dos siglos de calamidades públicas en Antequera: Crisis epidémicas y desastres naturales (1599-1804)*. Antequera. Fundación Municipal de Cultura.

²¹ A.H.M.A., L.A.C., legajo 15. Cabildo del 11 de octubre de 1650.

²² En 1681 ante una nueva epidemia se pidió licencia al Obispo de Málaga para volver a bajar la imagen a la Parroquia mientras durara la epidemia de ese año “como se ha hecho en otras ocasiones” evitando el contagio que pudieran atraer los peregrinos enfermos que visitaran la ermita.

²³ A.H.M.A., L.A.C., legajo 16. Cabildo del 7 de noviembre de 1651. Sobre la referida inscripción creo recordar que aún existe en la Plaza de la Iglesia alguna hornacina con una placa de piedra bajo ella. Aunque no se si se conserva ni si es la misma inscripción que menciona el texto.

- López Terrada, M. L.; Pardo Tomás, J. y Salavert Fabiani, V. L. (1991): “La enfermedad y su prevención”, en *Historia de la Medicina Valenciana*, vol. 2, 49-58.
- Robles Carrión, J. (2012): “Epidemia de peste en 1649; enfermería en el Hospital de las Cinco Llagas”. *Cultura de los cuidados: Revista de enfermería y humanidades*, 33, 38-42.
- Rodríguez Alemán, I. (1985): “La epidemia de peste de 1649 en Málaga”, *Jábega*, 49, 18-28.
- Villalba y Guitarte, J. (1803): *Epidemiología española ó historia cronológica de las pestes, contagios, epidemias y epizootias que han acaecido en España desde la venida de los cartagineses hasta el año 1801*.